DICTAMEN MEC/DC/PR N° 30 /2020

Asunción, 07 de diciembre de 2020.-

Mediante el presente, bajo patrocinio de abogado, se emite un dictamen referente a la elaboración de los precios referenciales para la Locación de Inmueble N° 02/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA EL DEPARTAMENTO DE LEGAJOS – AD REFERÉDUM", ID N° 388.422.

Sobre el particular, se considera lo siguiente:

I – Consideraciones previas.

Para la definición de los precios unitarios estimativos, la Dirección de Contrataciones ha obtenido información de las dependencias requirentes del proceso que nos ocupa, lo cual se refleja en el presente dictamen.

II – Antecedentes.

- Nota del Señor Gregorio Daniel Acosta Talavera de fecha 11/11/2020

Por la cual ofrece el alquiler del inmueble ubicado en San José N° 291 y José Berges de la ciudad de Asunción, finca N° 3440.

- Memorándum DGGDP N° 1451/2020 de fecha 30/11/2020

Por el cual la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal informa que se aguarda informes sobre reparación y mejoras del mencionado local, para la emisión de la conformidad correspondiente.

- Nota del Señor Gregorio Daniel Acosta Talavera de fecha 03/12/2020

Por la cual se compromete a la realización de las reparaciones y mejoras solicitadas por la dependencia que estaría usufructuando el referido inmueble.

- Memorándum DTyE N° 184/2020:

En el Memorándum citado, el Departamento Técnico y Económico remite su análisis, parecer y recomendación referente a la propuesta de precio referencial para el llamado en cuestión.

Lic. Mario Benítez Romero
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

Abg. Gustavo A. Riquelme G.
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

PRESUPUESTOS OBTENIDOS – PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (MESES)	COSTO UNIT. (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	COSTO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA EL DEPARTAMENTO DE LEGAJOS – AD REFERÉNDUM				
1	Alquiler de Inmuebles para el Departamento de Legajos	24	27.500.000	660.000.000
2	Garantía de alquiler	---------	27.500.000	27.500.000

III – Cuestiones Planteadas.

En el presente dictamen, la cuestión principal que se plantea es la correcta determinación de los precios referenciales para el llamado en cuestión, en base a lo que establecen las normativas y los principios de Economía y Eficiencia que regulan las compras públicas, detallando la metodología a ser utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

IV - Normativa aplicable.

Para la resolución de las cuestiones planteadas se puede recurrir a las siguientes normativas que guardan relación con el análisis a ser realizado;

Como marco principal tenemos el inciso *a) Economía y Eficiencia* del artículo 4° - Principios Generales- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Debemos mencionar también el artículo 15° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - ESTIMACIÓN DE COSTO – que establece: *"Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.*

En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Lic. Mario Benítez Romero
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

Abg. Gustavo A. Riquelme
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva".

Por su parte la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de su Resolución DNCP N° 1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*, regula el proceso para la determinación de los precios referenciales.

V – Fundamentos Jurídicos.

El Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 establece que las Entidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

Asimismo, el Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES de la mencionada resolución, establece que las entidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

***Metodología Utilizada:**

NORMATIVA APLICADA A FIN DE LA VERIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Tomando como base la Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que forma parte de la Resolución DNCP Nº 1890/20 – "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE

Lic. Mario Benítez Romero
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

Abg. Gustavo A. Riquelme G.
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03", a efectos de la obtención de los precios de referencia para el presente llamado se podría considerar el presupuesto actual obtenido considerando la particularidad del proceso.

Al respecto la Resolución DNCP Nº 1890/20 establece:

- *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*

- *A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.*

El Departamento Técnico y Económico a través de su informe ha establecido que la determinación a ser adoptada obedece a las características especiales de este tipo de contratación, es decir, la determinación previa del Departamento de Legajos, dependiente de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal, de proseguir con el arrendamiento del local mencionado precedentemente, considerando la adecuación a las necesidades propias de la dependencia mencionada, considerando además la particularidad de la contratación, la cual se encuentra contemplada en la normativa vigente, por lo que ha recomendado considerar el único presupuesto obtenido en concepto de alquiler, proporcionado por el potencial oferente.

VI- Conclusión.

En base a todas las documentaciones tenidas a la vista, y a las consideraciones manifestadas en el presente Dictamen, se deduce que el mecanismo utilizado por la Departamento Técnico y Económico para la recomendación del Precio de Referencia se ajusta al Método para la Elaboración de Precios Referenciales, establecida en la Resolución Nº 1890/2020, como así también, en los principios de *Economía y Eficiencia, Transparencia y Publicidad* establecido en el artículo 4° - Principios Generales- de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Abg. Gustavo A. Riquelme, *Jefe*
Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones (MEC)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Contrataciones

Lic. Mario Benítez Romero, *Director*
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Educación y Ciencia (MEC)

MEMORÁNDUM DTyE N° 184/2020

A: **Lic. Mario Benítez,** *Director*
Dirección de Contrataciones

De: **Abog. Osvaldo Duarte,** *Jefe*
Departamento Técnico y Económico

Abg. Inocencio R. Martínez V.
Jefe Dpto. Compras Menores
DC - MEC

Ref.: Memorándum DLC N° 90/2020 – ID N° 388.422

Fecha: 4 de diciembre de 2020

Exp.: 193.518/2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación con el memorándum de referencia, por el cual solicita la realización del análisis para la elaboración de precio referencial para el llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA EL DEPARTAMENTO DE LEGAJOS – AD REFERÉNDUM", ID N° 388.422.

ANTECEDENTES RECEPCIONADOS

- Nota del señor GREGORIO DANIEL ACOSTA TALAVERA de fecha 11/11/2020

Por la cual ofrece en alquiler el inmueble Finca N° 3440, Cta. Cte. Ctral. N° 12.0319.01.000.

- Memorándum DGGDP N° 1451/2020 de fecha 30/11/2020

Por el cual la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal informa que se aguarda informes sobre reparación y mejoras del mencionado local, para la emisión de la conformidad correspondiente.

- Nota del señor GREGORIO DANIEL ACOSTA TALAVERA de fecha 03/12/2020

Por la cual se compromete a la realización de las reparaciones y mejores solicitadas por la dependencia que estaría usufructuando el referido inmueble.

PRESUPUESTOS OBTENIDOS – PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (MESES)	COSTO UNIT. (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	COSTO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA EL DEPARTAMENTO DE LEGAJOS – AD REFERÉNDUM				
1	Alquiler de Inmuebles para el Departamento de Legajos	24	27.500.000	660.000.000
2	Garantía de alquiler	----------	27.500.000	27.500.000

METODOLOGÍA UTILIZADA Y CRITERIO PARA LA DETERMINACIÓN DE PRECIO.

Tomando como base la "Guía para elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 'De Contrataciones Públicas'" que forma parte de la Resolución DNCP N° 1890/2020 del 07/05/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*, a

efectos de la obtención de los precios de referencia para el presente llamado se podría considerar el presupuesto actual obtenido considerando la particularidad del proceso.

Al respecto la Resolución DNCP Nº 1890/2020 establece:

- *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*
- *A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.*

Cabe acotar, que la determinación a ser adoptada obedece a las características especiales de este tipo de contratación, es decir, la determinación previa del Departamento de Legajos, dependiente de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal, de proseguir con el arrendamiento del local mencionado precedentemente, considerando la adecuación a las necesidades propias de la dependencia mencionada.

Por lo expuesto, y considerando la particularidad de la contratación, la cual se encuentra contemplada en la normativa vigente, se recomienda considerar el único presupuesto obtenido en concepto de alquiler, proporcionado por el potencial oferente.

Atentamente,

Abg. Inocencio R. Martínez V.
Jefe Dpto. Compras Menores
DC - MEC

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Citi. Piso 13
Tel: (595 21) 497-178 (595 21) 440-027/9
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py

MEMORANDUM DC N° 1280 /2020

A: Abg. Inocencio R. Martínez, Jefe
Dpto. de Compras Menores

De: Lic. Mario Benítez Romero, Director
Dirección de Contrataciones

Fecha: 30 de noviembre de 2020

Referencia: Informar

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle su designación como encargado del *Dpto. de Técnico Económico*, durante la ausencia del funcionario Osvaldo Raúl Duarte Álvarez, con C.I. N° 2.461.960, Jefe del Dpto. Técnico Económico, quien ha solicitado el usufructo de vacaciones, a partir del 30 de noviembre de 2020, hasta el 9 de diciembre de 2020.

Atentamente,

Abg. Inocencio R. Martínez V.
Jefe Dpto. Compras Menores
DC - MEC

MEMORÁNDUM DLC N° 90/2020

A: **Abog. Osvaldo Duarte**, Jefe
Departamento Técnico y Económico.

DE: **Lic. Diana Noemi Britez Gill**, Jefa
Departamento de Locación y Capacitación

FECHA: 03 de diciembre de 2020.

REFERENCIA: Solicitud de verificación de elaboración de precios.
LC N° 02/2021 *"LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA EL DEPARTAMENTO DE LEGAJOS - AD REFERENDUM"* - ID N° 388.422. Exp. 143.516.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del inicio de la **Locación de Inmueble N° 02/2021 "Locación De Inmuebles para el Departamento de Legajos - *Ad* Referéndum"**, incluida al Programa Anual de Contrataciones Provisorio correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 del MEC (PAC) con ID N° 388.422.

Atendiendo que mediante Nota presentada en esta Dirección por el Sr. Gregorio Daniel Acosta Talavera Represéntate Legal presenta la Carta Oferta de Inmuebles propuesto ubicado en las calles de San José y José Berges Distrito San Roque de la Cuidad de Asunción a ser asentada la dependencia del Departamento de Legajos, que han manifestado su conformidad a las nueva Carta de Oferta de inmuebles propuestos del inmueble mencionado, a fin de dar inicio a las gestiones correspondientes para la contratación respectiva, de acuerdo al siguiente cuadro:

Locación de Inmuebles para el Departamento de Legajos - Ad Referéndum" ID: 388.422						
Edificio Internacional Faro						
Ítem	Descripción del Bien	Domicilio/ Distrito / Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Alquiler de Inmuebles para el Departamento de Legajos.	San José y José Berges de la Cuidad de Asunción	Mes	24	27.500.000	660.000.000
2	Garantía de Alquiler		Mes	1	27.500.000	27.500.000
TOTAL						**687.500.000**

Se adjunta el expediente los antecedentes del proceso y la nota del propietario del inmueble mencionado en el cuadro, a los efectos de realizar el análisis para la elaboración de precio referencial de conformidad a la Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Atentamente.

Lic. Patricia Gómez
Dpto. Técnico y Económico
Dir. de Contrataciones - MEC

Asunción, 11 de noviembre de 2020

SEÑOR
MARIO BENITEZ ROMERO
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Educación y Ciencias
PRESENTE:

DE mi mayor consideración, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de ofrecerle el alquiler del inmueble: "Finca N° 3.440, Cta. Cte. Ctral. N° 12.0319.01.000, del Distrito de San Roque", con una superficie de 1.109 metros cuadrados, y una superficie construida de 1.000 metros cuadrados, conforme el siguiente detalle:

Nombre del llamado	Monto Mensual GS.	Vigencia de Contrato	Monto de Garantía (1 Mes)	Monto Total por 24 meses año 2021/2022 GS.	Monto Total a Contratar	LOCATARIO
"ALQUILER DE LOCACION PARA EL MEC"	27.500.000	24 meses	27.500.000	660.000.000	687.500.000	GREGORIO ACOSTA TALAVERA
TOTAL					687.500.000	

Sin otro Particular, Salúdale Atentamente.-

GREGORIO DANIEL ACOSTA TALAVERA
C.I. N° 2.179.916

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Fecha: 11 NOV 2020 Hora: 12:44
Expediente: 17903
Firma: Aclaración: Eduardo
Dpto. Compras Menores
Dpto. Licitaciones
Dpto. Locaciones
Dpto. Contratos y Garantías
Dpto. Planificación y Programación
Dpto. Adquisiciones
Dpto. Técnico Esp. Artículo
Dpto. Asesoría Jurídica
Dpto. Apoyo Tecnico

Asunción, 03 de Diciembre de 2020

Señor
Lic. Mario Benítez, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Educación y Ciencias
Presente

De acuerdo a la vista técnica realizada por funcionarios de la Dirección de infraestructura, en donde realizaron algunas observaciones por el inmueble de mi propiedad situado en José Berges y San José, me comprometo a realizar las modificaciones y reparaciones del inmueble en tiempo y forma, antes de la firma del Contrato.

Asimismo, realizar las instalaciones necesarias de acondicionadores de aire y adecuar a las necesidades del Departamento que ocupará, cumpliendo con los requisitos legales y de seguridad establecida, así como la Ordenanza Municipal de Asunción Nº 468/14 "REGLAMENTO GENERAL DE PREVENCION DE INCENDIO PARA LA SEGURIDAD HUMANA".

Sin otro particular, muy atentamente.-

DANIEL ACOSTA TALAVERA
C.I. N° 2.179.916

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Fecha: Hora: 09:48
Expediente: 193518
Firma: Aclaración: Eduardo
- [ ] Dpto. Compras Menores
- [ ] Dpto. Licitaciones
- [x] Dpto. Locaciones
- [ ] Dpto. Contratos y Garantías
- [ ] Dpto. Planificación y Programación
- [ ] Dpto. Adjudicaciones
- [ ] Dpto. Técnico Económico
- [ ] Dpto. Asesoría Jurídica
- [ ] Dpto. Apoyo Técnico
- [ ] .....

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM DGGDP Nº 1451/2020

A : **SR. ALEJANDRO DUARTE,** Director General.
Dirección General de Administración y Finanzas.

DE : **SR. JORGE A. MARTÍNEZ,** Director General.
Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

FECHA : 30 de noviembre de 2020

REF. : **Remitir respuesta al Memorándum DGAF N° 2015/2020 – Exp. N° 187.556/2020**

Me dirijo a usted, en atención a **Memorándum DGAF N° 2015/2020**, de la Dirección General a su cargo, el cual hace mención a **Memorándum DLC N° 81/2020 del Departamento de Locación y Capacitación**, a través del cual remite el pedido de conformidad o no de arrendar el inmueble propuesto por el señor Gregorio Acosta Talavera, ubicado sobre las calles San José N° 291 y José Berges de la ciudad de Asunción, para la reubicación del Departamento de Legajos, dependiente de la DGGDP.

Al respecto, de acuerdo con los informes recibidos por la dependencia que estaría usufructuando el local a ser alquilado, el mismo debe ser reparado y ajustado para las necesidades del Departamento de Legajos, y una vez realizadas las reparaciones, se otorgaría la conformidad correspondiente.

Atentamente.

A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES
Asunción: 01 DIC 2020
Para sus efectos.
Carlos Rejala
Jefe
Dpto. de Apoyo Administrativo
Dirección Gral. de Admin y Finanzas - MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Direcc. Gral de Administración y Finanzas
Exp. N°: 187556
Recibido por: Jemina Rojas
Fecha: 01 DIC 2020 Hora: 12:40
Tel: 497 - 468

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Fecha: [illegible]
Expediente: 187.556 Hora: 16:05
Firma: [illegible] Aclaración: Alberto
- [ ] Dpto. Compras Menores
- [ ] Dpto. Licitaciones
- [x] Dpto. Locaciones
- [ ] Dpto. Contratos y Garantías
- [ ] Dpto. Planificación y Programación
- [ ] Dpto. Adjudicaciones
- [ ] Dpto. Técnico Económico
- [ ] Dpto. Asesoría Jurídica
- [ ] Dpto. Apoyo Técnico
- [ ] ....

Mision: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM DLC N° 81/2020

A : Lic. Mario Benítez Romero, Director
Dirección de Contrataciones

DE : Lic. Diana Noemi Britez Gill, Jefa
Departamento de Locación y Capacitación

REF. : Reiterar -Pedido de conformidad, Carácter Urgente.

FECHA : 25 de noviembre de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de reiterar el expediente N° 177.903 de fecha 13 de noviembre del 2020, en la cual se solicita SU CONFORMIDAD O NO de arrendar el inmueble propuesto para la reubicación de la dependencia del Departamento de Legajos, el presente pedido se realiza con el objeto de iniciar el procesos de locación de inmueble, teniendo en cuenta los plazos límites establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante la Circular DNCP N° 20/20.

Se adjunta:

- Memorándum DLC N° 75/2020, Expediente N° 177.903 de fecha 13 de noviembre del 2020, antecedente del pedido.
- Memorándum DC N° 1176/2020 de fecha 13 de noviembre del 2020, antecedente del pedido.

Atentamente.

10:36 hs
187556
24 NOV 2020

Gladys Z. Ibarra

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Contrataciones
Estrella 443 casi Alberdi
Tel: (595 21) 497-178 (595 21) 440-027/9
Asunción - Paraguay
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dlc@mec.gov.py

MEMORANDUM DLC N° 75/2020

A : Lic. Mario Benítez Romero, Director
Dirección de Contrataciones

DE : Lic. Diana Noemi Britez Gill, Jefa
Departamento de Locación y Capacitación

REF. : Solicitar conformidad de la dependencia.

FECHA : 13 de noviembre de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de poner a su conocimiento que mediante Nota presentada en esta Dirección en fecha 11 de noviembre del 2020 con expediente N° 177.903 del Sr. Gregorio Daniel Acosta Talavera Representante Legal presenta la Carta de Oferta de inmuebles propuesto ubicado en la calle San José N° 291 y José Berges distrito San Roque de la Cuidad de Asunción, a fin de reubicar de dependencia del Departamento de Legajos, que se detalla a continuación:

Orden	Descripción	Ubicado	Total de Metros Cuadrado	Metros Cuadrado construido	Dirección a ser reubicada
1	ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DEPENDENCIA DEL MEC - DEPARTAMENTO DE LEGAJOS	San José N° 291 y José Berges de la Cuidad de Asunción	1.109mts	1000 mts construida; Dentro del terreno: para 12 estacionamiento	Departamento de Legajo
		Total:			1.109 mts

Al respecto, se solicita por su intermedio, a la **Dirección General de Administración y Finanzas**, que remitan en la brevedad posible a esta Dirección la conformidad del inmueble propuesto la dependencia quienes usufrutuara el edificio mencionado, a fin de realizar las gestiones correspondientes de un nuevo proceso de locación.

Atentamente.

177903
13 NOV 2020

Se adjunta:
- Nota Sr. Gregorio Daniel Acosta Talavera.

Gladys R. Ibarra

Dirección de Contrataciones
Estrella 443 casi Alberdi
Tel: (595 21) 497-178 (595 21) 440-0279
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dlc@mec.gov.py

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

MEMORANDUM DC N° 122

A: ECON. ALEJANDRO DUARTE, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: LIC. MARIO BENITEZ ROMERO, Director
Dirección de Contrataciones

FECHA: 13 de noviembre de 2020

REF: Memorándum DLC N° 70/2020.
Solicitud de la conformidad de la locación para el Departamento de Legajos

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al Memorandun DLC N° 75/2020, a los efectos de solicitar que remitan en la brevedad posible a esta Dirección la conformidad del Departamento de Legajos según Carta de oferta del inmueble propuesto por el Sr. Gregorio Daniel Acosta Talavera Representante Legal, a fin de realizar las gestiones correspondientes de un nuevo proceso de locación.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas
Exp. N°: 727903
Recibido por:
Fecha: 13 NOV 2020 Hora: 10:48
Tel: 497 - 468

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: "Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida".

MEMORÁNDUM DGGDP Nº 1550/2020

A : **SR. ALEJANDRO DUARTE,** Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : **SR. JORGE A. MARTÍNEZ,** Director General
Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

FECHA : 17 de diciembre de 2020

REF. : **Remitir Respuesta al Memorándum DGAF Nº 2159/2020 – Exp. Nº 187.556/2020**

Me dirijo a usted, en atención al **Memorándum DGAF Nº 2159/20** de la Dirección General a su cargo, de fecha 10 de noviembre del corriente año, en el cual hace referencia al **Memorándum DGAF Nº 2015/20**, que informa que otorgará su conformidad al arrendamiento del inmueble propuesto por el Sr. Gregorio Acosta Talavera, ubicado en las calles San José Nº 291 y José Berges de la ciudad de Asunción.

Al respecto, se remite **Memorándum Nº 043/2020 de la Dirección de Registro de Datos y Sistemas** dependiente de esta Dirección General, a través del cual se comunica su conformidad considerando que el mencionado locatario realizara en tiempo y forma, las adecuaciones y reparaciones necesarias de las instalaciones para albergar a los funcionarios, como así todas las documentaciones y equipos informáticos de vital importancia de esta Cartera de Estado.

Atentamente.

A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES
Asunción: 17 DIC 2020
Para sus efectos.
Carlos Rejala
Jefe
Dpto. de Apoyo Administrativo
D.G.F.F.
Dirección Gral. de Admin y Finanzas - MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Direcc. Gral de Administración y Finanzas
Exp. N°: 187.556
Recibido por: Jemima Rojas
Fecha: 17 DIC 2020 Hora: 13:52
Tel: 497 - 468

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal
Gral. Díaz Nº 451 entre 14 de Mayo y Alberdi (Edif. Ahorros Paraguayos)
Teléfono: 021 445 443/4

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

dggdp@mec.gov.py

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Fecha: 17 DEC 2020 Hora: 16:14
Expediente: 187.556
Firma: Aclaración: Gloria
- [ ] Dpto. Compras Menores
- [ ] Dpto. Licitaciones
- [x] Dpto. Locaciones
- [ ] Dpto. Contratos y Garantías
- [ ] Dpto. Planificación y Programación
- [ ] Dpto. Adjudicaciones
- [ ] Dpto. Técnico Económico
- [ ] Dpto. Asesoría Jurídica
- [ ] Dpto. Apoyo Técnico
- [ ] .....

MEMORANDUM DGAF N° 2159

A : Econ. Jorge Martínez Núñez, Director General
Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

DE : Econ. Alejandro Duarte, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

FECHA : 10 de diciembre de 2.020

REF. : Memorándum DGGDP N° 1.451/2.020 - Expediente N° 187.556 - 193.518

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al documento de referencia por el cual la Dirección General a su digno cargo en respuesta al Memorándum DGAF N° 2.015/2.020, informa que otorgará su conformidad al arrendamiento del inmueble propuesto por el Señor **Gregorio Talavera**, ubicado sobre las calles San José N° 291 y José Berges, una vez que el local sea reparado y ajustado a las necesidades del Departamento de Legajos.

Al respecto, la Dirección de Contrataciones dependiente de esta Dirección General mediante el **Memorándum DC N° 1.330**, eleva el **Memorándum DLC N° 92/2.020** del **Departamento de Locación y Capacitación**, a través del cual informa que el señor **Gregorio Daniel Acosta Talavera** Representante Legal del inmueble ha presentado una nota de en la que se compromete a realizar las instalaciones, adecuaciones y reparaciones necesarias en tiempo y forma antes de la firma del contrato respectivo, por lo cual, se solicita en la brevedad posible la conformidad al inmueble propuesto a fin de realizar las gestiones correspondientes.

Atentamente,

Asunción, 14 de diciembre del 2020.
A la Dirección de Registro de Datos, para su tratamiento correspondiente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal
Exp. 187.556 - 193.518
Fecha 14/12/20 Hora 9:03
Recibido por Liliana Duarte

Jorge A. Martínez Núñez
Director General de Gestión
y Desarrollo del Personal

GT/LCB

Dirección General de Administración y Finanzas
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 9
Tel.: 021 452-404 / 443 - 078 Int. 656
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dgaf@mec.gov.py

MEMORANDUM DLC N° 92/2020

A : Lic. Mario Benítez Romero, Director
Dirección de Contrataciones

DE : Lic. Diana Noemí Britez Gill, Jefa
Departamento de Locación y Capacitación

REF. : Solicitar conformidad de la dependencia.

FECHA : 09 de diciembre de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al Memorándum DGGDP N° 1451/2020 de fecha 30 de noviembre del 2020, en la cual nos informa que la dependencia que estaría usufructuando el local propuesto daría su conformidad una vez realizada las reparaciones, se otorgaría la conformidad correspondiente.

En dicho contexto, esta Dirección ha solicitado al Sr. Gregorio Daniel Acosta Talavera Representante Legal del inmueble propuesto una Nota de compromiso y en fecha 03 de diciembre del 2020 con expediente N° 193 518, ha presenta la Nota por parte del propietario del inmueble, en la cual se compromete a realizar las instalaciones necesarias de acondicionadores de aire, adecuar y reparar el inmueble a las necesidades del Departamento que ocupara en tiempo y en forma, antes de la firma del contrato respectivo. Este procedimiento se realizó con el fin de proseguir con los trámites administrativo correspondiente y asegurar que el edificio se encuentre en óptimas condiciones.

Al respecto, se solicita por su intermedio, a la Dirección General de Administración y Finanzas, que remitan en la brevedad posible a esta Dirección la conformidad del inmueble propuesto la dependencia quienes usufrutuara el edificio mencionado, a fin de realizar las gestiones correspondientes de un nuevo proceso de locación.

Atentamente.

Se adjunta:

- Nota de conformidad del Sr. Gregorio Daniel Acosta Talavera.

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a toda la ciudadanía del país, [illegible] derecho humano a la libre elección de la vida

MEMORÁNDUM DGGDP Nº 1451/2020

: SR. ALEJANDRO DUARTE, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

: SR. JORGE A. MARTINEZ, Director General
Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

FECHA : [illegible] de 2020

REF. : Remite respuesta al Memorándum DGAF Nº 2015/2020 – Exp. Nº 187.556/2020

Me dirijo a usted, en atención al Memorándum DGAF Nº 2015/2020 de la Dirección General a su cargo, el cual hace mención al Memorándum DLC Nº 811/2020 del Departamento de Locación y Capacitación, a través de [illegible] el inmueble propiedad de [illegible] ubicado sobre las calles San José Nº 291 y José Berges en [illegible] del Departamento de Legajos, dependiente de la DGGDP.

Al respecto, me acuerdo con los informes vertidos por la dependencia que estaría usufructuando el local a ser alquilado, el mismo cuenta con espacio adecuado y ajustado para las necesidades del Departamento de Legajos y una vez realizadas las reparaciones, se otorgaría la conformidad correspondiente.

Atentamente

A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES
Asunción: 01 DIC 2020
Para sus efectos.
Carlos Rojas
Jefe
Dpto. de Administración
Dirección Gral. de Admin y Finanzas - MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Direcc. Gral de Administración y Finanzas
Exp. N°: 187556
Recibido por: Jumina Rojas
Fecha: 01 DIC 2020 Hora: 12:40
Tel: 497-468

Visión: [illegible]

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal
Gral. Díaz entre 14 de Mayo y Alberdi [illegible]
Teléfono: 021 443 527

[illegible] Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Fecha: [illegible] Hora: 10:06
Expediente: 187.556
Firma: [illegible] Aclaración: [illegible]
Dpto. Compras Menores
Dpto. Licitaciones
Dpto. Contrataciones
Dpto. Convenios y Garantías
Dpto. Asesoría Jurídica
Dpto. Técnico Económico
Dpto. Apoyo Técnico
Dpto. Arancelas y Programación